

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. **M. Angela Sánchez Carmona** con N.I.F. 32863878Y como director/a del centro docente **I.E.S. Almadraba** de Tarifa-Cádiz y por otra D/Dña. **Juan Andrés Gil García** con N.I.F. 31826954Z representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Ayuntamiento de Tarifa** con teléfono domiciliado en Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380--Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Sede Principal Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380--Cádiz

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Dª María del Carmen García Velázquez

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

D./Dª Ramón Moya Canas
D./Dª Alfonso Vera Tapia

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.

En Cádiz, a 10 de Marzo de 2014

POR EL CENTRO
DOCENTE
11700585


Fdo.: M. Angela Sánchez Carmona
SELLO

POR EL CENTRO DE TRABAJO


Fdo.: Juan Andrés Gil García
SELLO

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Ayuntamiento de Tarifa

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Delgado Mesa, María del Carmen	15433557M	21	2º F.P.I.G.M.(Gest.Administrativa)	13/03/14 - 13/06/14	410	59
Ruiz López, Milagros del Carmen	44058847R	20	2º F.P.I.G.M.(Gest.Administrativa)	13/03/14 - 13/06/14	410	59

Cód.Centro: 11/00585

Cód.Centro: 11/00585

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	2º C.F.G.M.GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
DOMICILIO:	Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380--Cádiz		
TUTOR/A LABORAL:	Ramón Moya Canas	D.N.I.:	31828018C
TUTOR/A DOCENTE:	Lucrecia Castro Marín	D.N.I.:	31850057W

Alumnado **D.N.I.**
Delgado Mesa, María del Carmen 15433557M

DENOMINACIÓN:	2º C.F.G.M.GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
DOMICILIO:	Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380--Cádiz		
TUTOR/A LABORAL:	Alfonso Vera Tapia	D.N.I.:	75873079N
TUTOR/A DOCENTE:	María del Carmen García Velázquez	D.N.I.:	31215065V

Alumnado **D.N.I.**
Ruiz López, Milagros del Carmen 44058847R

Ref.Doc.: AnexoIV-C-1

Cód.Centro: 11700585